

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

11 MAYO 2022

**Referencia: 110014003081-2021-0048800**

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el inmueble hipotecado de propiedad del demandado, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40577529 se DECRETA el SECUESTRO. Para tal fin se comisiona al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso.

Designase como secuestre al auxiliar que aparece en el acta que se adjunta, fijándole como honorarios por la actuación en la diligencia, la suma de \$ 90.000.00. Comuníquese la anterior determinación.

**Notifíquese**

  
**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No <sup>38</sup> del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ**  
Secretario

12 MAYO 2022